

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
6713	84263	16/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RECAHAJES MINEROS BAILAC LTDA.

RUT EMPRESA: 79722740-4 N°: 1999

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 6984336

COMUNA: SANTIAGO CIUDAD

DOMICILIO: MAPOCHO EMAIL: compra@bailac.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMATICOS MINEROS (4)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 20 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ NOGALES Destino ▶ COLINA

LOCALIDADES: Origen ▶ EL SOLDADO Destino ▶ EL COLORADO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 73, 57 CH

TOTAL DE K.M: 140 Fecha Aprox. Viaje: 19/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.4 Total ▶ 3.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.1 Carga ▶ 10.5 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDZL-90 SemiRemolque ▶ JF-7354 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTENTRE CONJUNTOS	3.45	6
TIPO DE EJES	(S) 7	(D) (D) 15
PESOS X EJES	10	8
Nº DE RUEDAS	2	1.4
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

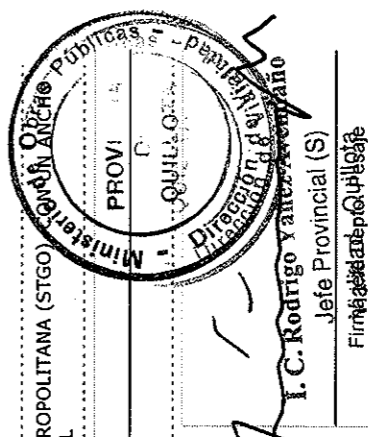
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DE LAS ZONAS URBANA DEL AREA METROPOLITANA (STGO) SUPERIOR A 2.6 M SE DEBE REALIZAR EL TRASLADO CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/10/2010 FECHA HASTA ▶ 26/10/2010

COD_AUTENTIF.281201018-0-0180216949



I. C. Rodrigo Yáñez
 Jefe Provincial (S)
 Firmado en: 16/10/2010